



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACION

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 OCT 2018	
Recibido...	10-.....Hs.
Exp. N°...	35573.....C.N.

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, solicite al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto la Resolución 20/2018 del Ministerio de Hacienda – Secretaría de Energía, en la cual se dispone, en forma transitoria y extraordinaria, que para las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio de gas reconocido en las tarifas finales de las prestadoras del servicio de distribución, valorizadas por el volumen de gas comprado desde el 1º de abril y hasta el 30 de setiembre de 2018, el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) instruirá a las prestadoras del servicio de distribución al recupero del crédito a favor de los productores en línea separada en la factura de sus usuarios, en VEINTICUATRO (24) cuotas a partir del 1º de enero de 2019.

Gabriel Real

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Gobierno Nacional dispuso en el boletín oficial del día viernes 5 de octubre que las distribuidoras de gas podrán cobrar a los usuarios un importe "extra" en 24 cuotas mensuales, para compensar el impacto de la marcada variación del tipo de cambio.

Fuentes del mercado energético indicaron que ese monto extra que saldrá de los bolsillos de los usuarios e irá a parar a las arcas de las compañías alcanza los 10.000 millones de pesos. Esta medida que encarecerá el servicio del gas a los usuarios se suma al incremento de entre 30% y 35% aplicado desde el 1 de este mes que confirmó el secretario de Energía de la Nación, Javier Iguacel.

La decisión para "compensar" a las empresas gasíferas con 10.000 millones de pesos comenzará a aplicarse desde el 1 de enero de 2019, según la oficialización de la resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía, publicada en el Boletín Oficial.

"Dispónese, en forma transitoria y extraordinaria, que para las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio reconocido en las tarifas de distribución, valorizadas por el volumen de gas comprado desde el 1º de abril y hasta el 30 de setiembre de 2018, el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) instruirá a las prestadoras del servicio de distribución al recupero del crédito a favor de los productores en línea separada en la factura de sus usuarios, en 24 cuotas a partir del 1º de enero de 2019", según el texto oficial.

Además, Energía estableció que las diferencias diarias acumuladas y actualizadas al 31 de diciembre de 2018 a la tasa activa cartera general diversa del Banco de la Nación Argentina, serán distribuidas por las prestadoras del servicio de distribución a cada usuario proporcionalmente, tomando en consideración los volúmenes consumidos por éstos durante el período abril-setiembre de 2018.

El Poder Ejecutivo Nacional recordó que las variaciones del precio de adquisición del gas serán trasladados a la tarifa final al usuario, de tal manera que no produzcan beneficios ni pérdidas al distribuidor ni al transportista bajo el mecanismo, en los plazos y con la periodicidad que se establezca en la correspondiente habilitación. En consecuencia, indicó y argumentó que a raíz de la marcada variación del tipo de cambio, se han acumulado diferencias diarias significativas por la compra de gas en el marco de los contratos suscriptos entre los productores y las licenciatarias de distribución.

Entonces, nuevamente, el gobierno nacional decidió que sea e usuario, el asalariado, el



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ciudadano de a pie, quien asuma el glosario y costos de los errores de la política económica de este gobierno nacional.

Vuelve a ajustar de la manera más simplista y no teniendo en cuenta y no visibilizando el permanente deterioro del poder adquisitivo del conjunto de los asalariados del país, que es consecuencia de un cúmulo de yerros en materia de política económica y la incentivación de políticas especulativas, que han roto la producción y han provocado un proceso de aceleramiento de la inflación núcleo, corridas bancarias y especulación de los grandes grupos concentradores de la riqueza en el país, donde todas y cada una de estas acciones fueron en deterioro de los asalariados y los ciudadanos de nuestra provincia y del país.

De tal gravedad es este nuevo yerro de las políticas económicas y fiscales del gobierno nacional que un fiscal federal, denunció penalmente al secretario de Energía, por la resolución en la que dispuso una compensación para las distribuidoras de gas en virtud de la devaluación del peso argentino con respecto al dólar. En el escrito de denuncia, el titular del Ministerio Público Fiscal solicitó además que se dicte una medida cautelar para suspender los aumentos. Se considera que el funcionario es "prima facie" autor del delito de abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público, previsto en el artículo 248 del Código Penal, claramente la resolución cuestionada provoca un perjuicio al patrimonio de los consumidores.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real

Diputado Provincial